

RIO GALLEGOS 21 JUN. 2000

V I S T O :

El Expediente N° 13.538/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02 la alumna Silvina Victoria PINILLA solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de la carrera Químico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Técnico Superior en Laboratorio Especialidad Hemoterapia del Instituto Salesiano de Estudios Superiores ;

Que a Fs. 18 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de la mencionada carrera peticiona se le otorguen equivalencias ;

Que a Fs. 20 la comisión encargada de evaluar la asignatura Herramientas de Informática recomienda el otorgamiento de la equivalencia parcial en la mencionada asignatura ;

Que a Fs. 21 la comisión encargada de evaluar la asignatura Lengua Moderna Inglés recomienda el otorgamiento de la equivalencia parcial en la mencionada asignatura ;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° - Inciso “a” del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias ;

Que Fs. 26/27 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por la responsable del Sector Títulos y Equivalencias ;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Silvina Victoria PINILLA (D.N.I.N° 26.870.870) en la asignatura Herramientas de Informática de la carrera Químico, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral por las asignaturas Nociones de Informática I y II de la carrera Técnico Superior en Laboratorio Especialidad Hemoterapia del Instituto Salesiano de Estudios Superiores.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que a los fines de alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna Silvina Victoria PINILLA deberá rendir exámen complementario sobre los siguientes temas:

REDES DE COMPUTADORAS – VIRUS INFORMATICOS – PLANILLA DE CALCULO EXCEL.-



///-2-

ARTICULO 3°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Silvina Victoria PINILLA (D.N.I.Nº 26.870.870) en la asignatura Lengua Moderna Inglés de la carrera Químico, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral por las asignaturas Inglés Técnico de la carrera Técnico Superior en Laboratorio Especialidad Hemoterapia del Instituto Salesiano de Estudios Superiores.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que a los fines de alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna Silvina Victoria PINILLA deberá rendir exámen complementario sobre los siguientes temas;

ESPECIFICO DE LA CARRERA.-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que la mencionada alumna tendrá un plazo de ciento ochenta (180) días para rendir el exámen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo 112 de la Ordenanza 013/97.-

ARTICULO 6°.- TOME RAZON: Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Estudios y Alumnos, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVASE.-


D. WENCES CALDEÓN
Jefe Centro de Extensión
CARGO
Alc. Secretaría de Consejo




Prof. DORA LÓPEZ
Decana
CARGO

ACUERDO

Nº

341